

RESUMEN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2026-07

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2026-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4,340 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL DE CAMPO (5 PARES AL AÑO POR EMPLEADO) PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS (670 EMPLEADOS) DE OBRA DETERMINADA (161 EMPLEADOS) Y CONFIANZA (37 EMPLEADOS) QUE LABORAN EN ESTE ORGANISMO (DOTACIÓN 2026), EN TRES PARTIDAS.

DESCRIPCIÓN

ADQUISICIÓN DE 4,340 PARES DE CALZADO PARA PERSONAL DE CAMPO (5 PARES AL AÑO POR EMPLEADO) PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS (670 EMPLEADOS) DE OBRA DETERMINADA (161 EMPLEADOS) Y CONFIANZA (37 EMPLEADOS) QUE LABORAN EN ESTE ORGANISMO (DOTACIÓN 2026), EN TRES PARTIDAS.



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.	
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE BASES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA LIGA DE LA PAGINA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2026 FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y DESCARGA EN LA LIGA DE LA PAGINA ELECTRONICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php> A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2026.

LAS BASES Y LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN COPIA IMPRESA EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y HASTA UN DÍA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN EL ÁREA DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2026 O ESCRITO DE EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN POR ÚNICA OCASIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS PARA CADA PARTIDA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA DE ENTREGA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, EL SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE MÉRIDA #917 Y PLAN DE AYALA COLONIA EL BARREAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA C.P. 32380, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA, CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE JUNIO DE 2026

MTRA. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS PARA EL AREA DE LICITACIONES, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

MTRA. JUDITH SANCHEZ SUAREZ, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 19 y 47 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 6, 55 y 57 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, artículo 1, 2, 4 fracción I, 4 BIS y 22 de la Ley del Agua para el Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 47 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 6, 55 y 57 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, se estipula la supletoriedad de la ley de Adquisiciones, que las actuaciones, promociones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y que se faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles, de oficio o a petición de parte interesada, cuando así lo requiera el asunto, respectivamente.

Que el artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua determina que las actuaciones y promociones para esta Autoridad Administrativa se practicarán en días y horas hábiles, no considerándose días hábiles los sábados y domingos.

Que la reforma al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que entró en vigor a partir del día 18 de abril de 2024 estableció que la Convocatoria a la Licitación Pública, y en su caso, sus modificaciones, serán publicadas en días hábiles por una sola ocasión, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Que el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua señala que la Convocatoria se publicará en el Sistema de Contrataciones Públicas y simultáneamente se enviará un resumen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Que el artículo 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, refiere que es materia de publicación en el Periódico Oficial las actas, documentos o avisos de las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, que, conforme a la ley, deban ser publicados o se tenga interés de hacerlo y los demás actos y resoluciones que establezcan las leyes u otras disposiciones normativas. y en su artículo 8 se precisa que el Periódico Oficial será editado los miércoles y sábados de cada semana, debiéndose distribuir en esos mismos días.

Que en términos del artículo 4 BIS de la Ley del Agua para el Estado de Chihuahua le corresponde a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el asegurar, promover y propiciar el cumplimiento entre otros

principios rectores el de implementar acciones considerando las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, particularmente las de la población en condiciones de vulnerabilidad, debiendo llevar a cabo sus tareas inherentes, en forma autosustentable.

Que dentro de las atribuciones de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción IX, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, entre otras, se encuentra la de planear, programar y gestionar el financiamiento para llevar a cabo la construcción y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de agua residuales y disposición final de lodos y, en su caso, el alcantarillado pluvial.

Que es obligación de este Organismo Operador del Agua realizar todas las actividades necesarias para prestar los servicios que la Ley de la materia contempla, de una manera eficiente a fin de garantizar el derecho humano al agua.

Que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos.

Que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez sustenta su política y principios rectores conforme a lo previsto al derecho humano previsto en el artículo 4 sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incluye la observancia de garantizar el acceso al derecho, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para la población en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Que el artículo 134, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

Que cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Que el artículo 57 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, ambos aplicados de manera supletoria por disposición del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ambos preceptos facultan a la Autoridad para habilitar días y horas inhábiles, de oficio o a petición de parte interesada, cuando así lo requiera el asunto, respectivamente, y

Que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica con respecto a los plazos y términos de los actos relacionados con los procedimientos de Licitación Pública e invitación a cuando menos tres proveedores que tengan que ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en términos de los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en

relación con el artículo 47 de su reglamento, para evitar confusión así como un desfase con respecto a los plazos establecidos en la Convocatoria y con el fin de generar certeza he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL AREA DE LICITACIONES QUE SE INDICARAN, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERO. - Se habilitan los días sábados 3,10,17,24 y 31 de enero, los días sábados 7,14,21 y 28 de febrero, los días 7, 14, 21 y 28 de marzo, los días sábados 4,11,18 y 25 de abril, los días sábados 2,9,16,23 y 30 de mayo, los días sábados 6,13,20 y 27 de junio, los días 4,11,18 y 25 de julio, los días sábados 1,8,15,22 y 29 de agosto, los días sábados 5,12,19 y 26 de septiembre, los días sábados 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre, los días sábados 7,14,21 y 28 de noviembre, los días sábados 5,12, 19 y 26 de diciembre, todos ellos del año 2026, de las 06:00 horas a las 23:59 horas, a efecto de que la Unidad de Contrataciones Públicas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a través del área de Licitaciones, lleven a cabo e inicien los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a los que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, así como para la formalización de los actos e instrumentos correspondientes, especialmente para que lleven a cabo la publicación de la Convocatoria y Bases de Licitación e Invitación a Cuando Menos Tres proveedores en el Sistema de Contrataciones Públicas y simultáneamente se publique, la Convocatoria o el resumen de la misma, en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se autoriza la habilitación de términos y plazos legales establecidos en las diversas leyes de observancia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a efecto de iniciar los diversos procedimientos de Licitación Pública, tales como la publicación de la Convocatoria, Bases y en su caso la Invitación a Cuando Menos Tres proveedores, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las facultades, acuerdos y/o compromisos en materia de derechos humanos que este Organismo debe garantizar, como lo es el acceso al derecho al agua y su saneamiento, por lo que se habilitan los días sábados identificados en el punto Primero del presente acuerdo, para que la Unidad de Contrataciones Públicas a través del área de Licitaciones inicie los procedimientos de contratación con el fin de que se lleven a cabo las tareas inherente y se provea a las diversas Direcciones, Departamentos y áreas que integran este Organismo de los bienes, materiales y servicios que permita cumplir con las necesidades de la Ciudadanía.

TERCERO. - Se autoriza a el área de Licitaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para el inicio, la ejecución y formalización de todos y cada uno de los actos y trámites administrativos que les correspondan y/o relativos a la Convocatoria y Bases de la Licitación, en cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en Ciudad Juárez Chihuahua, al día primero del mes de enero de 2026- La Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. Mra. Judith Sánchez Suarez. - Rúbrica.

